

RESOLUCION
Nº 459 /92

EXPEDIENTE Nº 1140/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.492

Buenos Aires, 21 de mayo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se oficia en los autos caratulados "Anderegggen, Vicente Eugenio Tadeo c/Estado Nacional - Poder Judicial s/Amparo" y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de lo establecido por el art. 8º de la ley 16.986, corresponde instruir al Ministerio de Justicia para que asuma la representación del Poder Judicial.

Por ello, consultado el Tribunal,

SE RESUELVE:

1º) Encomendar al Ministerio de Justicia que asuma la representación del Poder Judicial en los autos señalados.

2º) Acompañar copia de la acordada 56/91, modificada por la nº 75/91 y de los antecedentes pertinentes (acta del 20/8/92 del Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de Justicia y Ley 24.061 -art. 24 atinente al tema-) y copia de la resolución 323/92. Solicitar por medio del representante una prórroga para la producción de la prueba, en razón de que se hallan a estudio del Tribunal numerosas presentaciones sobre el particular de jubilados y pensionados del Poder Judicial.-

Regístrese y comuníquese.



RICARDO LEVENE (H)